

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de teatro

Ilmos Sres.: Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Orden ministerial de este Departamento de 31 de diciembre de 1956 por la que se establecen nuevas normas para el premio «Calderón de la Barca».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Encomendar el enjuiciamiento y valoración de las obras inscritas en el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro para la adjudicación del premio «Calderón de la Barca», así como el fallo del expresado Certamen, al Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Vocales: D. José López Rubio, D. Ricardo López Aranda, don Adolfo Prego, D. Manuel Díez Crespo, D. José Luis Alonso Mañes y D. Armando Moreno.

2.º Actuará de Secretario, con la consideración a todos los efectos de miembro del Tribunal, el Sr. Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

3.º Los miembros del expresado Tribunal percibirán asistencias por las sesiones que lleve a cabo para el cumplimiento de la función que le ha sido encomendada.

4.º Dichas asistencias, con sujeción a lo dispuesto por el vigente «Reglamento de Dietas y Viáticos», serán de 50 pesetas para la totalidad de los miembros designados y se satisfarán con cargo a las capitulaciones presupuestarias propias de este Departamento, con dotación específicamente destinada a tal fin.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1962.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Cinematografía y Teatro.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la construcción de un edificio que sirva de alojamiento a la emisora de 250 Kws. que se va a instalar en la zona Catalano-Aragonesa.

En la Delegación de este Ministerio en Zaragoza y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (en nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de

la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales, que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etcétera, que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera).

(Fecha y firma.)—2.456.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Grupo Escolar» en Gaibiel (Castellón).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Castellón, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Castellón, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad la inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Castellón, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58), y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquellas en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientas treinta pesetas con veintisiete céntimos (1.487.630,27 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintinueve mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta céntimos (pesetas 29.752,60).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Castellón al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los ta-